



ENCARGAN A LA COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PARA QUE TRABAJE UNA INICIATIVA LEGISLATIVA QUE TENGA COMO OBJETIVO COMPENSAR EL RECURSO DEL CANON PETROLERO EN LA REGIÓN LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020-2015-SO-GRL-CR: 13/02/2015

Iquitos, 13 de febrero del año 2,015.

VISTO.-

La moción de orden del día, promovido por el **Consejero Regional, Luis Fernando Valencia Paredes**, representante de la Provincia de Maynas, a través del cual solicita **LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE TRABAJE UNA PROPUESTA LEGISLATIVA RESPECTO A LA COMPENSACIÓN DEL CANON PETROLERO EN LA REGIÓN LORETO.**

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de reforma Constitucional - Ley 27680 y 28607, que establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8°, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; [...]. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, y modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, los pedidos verbales deben ser breves y concretos, requiriendo de fundamento y sustento documentado de ser el caso en la estación orden del día; en tanto que, mediante artículo 41° de la mencionada norma precisa que las mociones de orden del día, son propuestas mediante las cuales, los miembros del Consejo Regional ejercen su derecho de pedir al pleno que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la región y las relaciones con el Gobierno Central y Local [...]; en dicho orden, el **Consejero Regional, Luis Fernando Valencia Paredes**, solicita **CONFORMAR DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE TRABAJE UNA PROPUESTA LEGISLATIVA RESPECTO A LA COMPENSACIÓN DEL CANON PETROLERO EN LA REGIÓN LORETO;** argumenta el pedido manifestando que el canon petrolero es un tema de interés de todos los loretanos. Loreto está produciendo Petróleo más de 30 años y depende del Canon, ahora depende del precio del petróleo crudo, generándose otro problema, el mundo ya no está comprando petróleo. El costo de producción es elevado al costo que está en el mercado, las compañías petroleras están despidiendo trabajadores incrementándose la mano de obra desocupada en Loreto. Es el momento señores consejeros que trabajemos una propuesta legislativa para modificar la Ley del Canon y sus modificatorias, tenemos que hacer una propuesta legislativa para modificar la ley vigente, a través del cual se plantee una Ley de Compensación del Canon y tiene que ser compensando lo que se deja de percibir; el petróleo tiene proyección de seguir bajando por lo menos a 30 dólares el barril y le va afectar mucho a la población. En tal sentido, es oportuno crear una Comisión o la **Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas**, vea el tema para



proponer una modificación a la Ley del Canon sobre el tema de costo de producción, el costo del crudo y una modificación y un pedido de la Ley de Compensación del Gobierno Central.

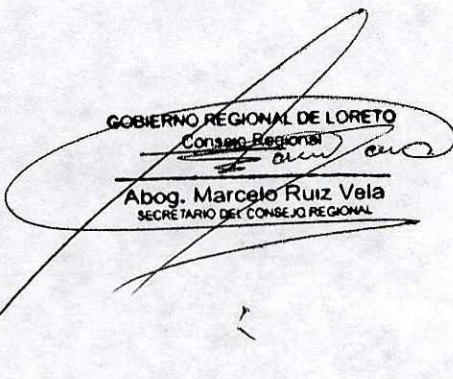
Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15, literal a) y d), 16 literal a), 39 y 49 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias – Ley N° 27867; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; en Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero de 2015, llevada a cabo en el Auditorio de la Dirección Regional Agraria, sito en la calle Ricardo Palma N° 113, Tercer piso, el Pleno del Consejo Regional De Loreto **acordó por unanimidad lo siguiente:**

ARTÍCULO PRIMERO.- ECARGAR a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, para que trabaje una iniciativa legislativa que tenga como objetivo Compensar el Recursos del Canon Petrolero en la Región Loreto.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

SR. JAVIER ALAVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional
Abog. Marcelo Ruiz Vela
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL